

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 379-2022-MPP/A

Puno, 29 de Mayo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el distrito de Pomata conmemora su 168° Aniversario de Creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades distritales en bienestar de su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al DISTRITO DE POMATA "Balcón Filosófico del Altiplano", al conmemorar su 168° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por su intermedio a la CPC. ANA MARIA YUPANQUI MENDOZA - ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la CPC. ANA MARIA YUPANQUI MENDOZA - ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA, la "MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE PLATA" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona **Maquera** ALCALDE